

1060

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señora ALEIDA DEL SOCORRO SIERRA CANO CC. 21547225

De conformidad con el Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la comunicación personal, se procede a notificar mediante aviso la Resolución Municipal No. 394 de mayo 17 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".

Sujeto a notificar: ALEIDA DEL SOCORRO SIERRA CANO con CC. 21547225

Fundamento del aviso: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que no ha sido posible notificar mediante dirección o telefónica para realizar la notificación.

La notificación permanecerá fijada en la página web de la Alcaldía Municipal, en la cartelera de Adulto Mayor de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, ubicada en la CRA. 15 No. 12-50 Casa de la Cultura primer piso, por el término de diez (10) días siguientes y después del retiro del AVISO, se tendrá cinco (5) días siguientes para instalar recurso de reposición.

Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.

El presente Edicto se fija el día veintitrés (23) de mayo del 2022 a las 8:00 am.

El presente Edicto se desfija el día 01 de junio de 2022 a las 5:00 pm

Revisó: Yuri Catalina Castillo /Apoyo Jurídico SSECD BLO YUV Revisó: Magda Milena Pinzón León / Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes. Revisó: Claudia Marcela Romero García / Enlace Adulto Mayor

Proyectó: Myriam Celis Figueroa / Apoyo CPS Programa Colombia Nayor







Acacías-Meta 20 de mayo del 2022

Señora

ALEIDA DEL SOCORRO SIERRA CANO

Cédula de Ciudadanía No. 21547225 Dirección: VEREDA EL RESGUARDO

Celular: 3123201490

Ciudad

REF: Notificación Resolución No 394 de Fecha del 17 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

Conforme a lo previsto en la referencia, de manera oportuna y respetuosa allegamos Notificación de Acto Administrativo No 394 de fecha 17 de mayo de 2022 a través de CORRESPONDENCIA por medio de la empresa ALFAMENSAJES, donde se informa que la Alcaldía Municipal de Acacías, junto con la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, expidió la Resolución No 394 con fecha del 17 de Mayo del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA EL RETIRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META", toda vez que revisada la base de datos reportada por la plataforma del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social programa de Transferencia Monetaria Colombia Mayor, usted aparece suspendido por la causal de NO COBRO de acuerdo al Decreto No 1340 de fecha 25 de julio de 2019 en su Artículo No 2.2.14.1.39 Numeral 9 "No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos Municipios, donde el pago del subsidio sea de manera mensual".

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición, el cual deberá presentarse por escrito a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cualquier inquietud podrá ser atendida a través del correo electrónico <u>adultomayor@acacias.gov.co</u> y/o comunicarse al celular No 3214698829.

Sin otro particular,

Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

Reviso: Yuri Catalina Castillo - Apoyo Juridico SSECD CPS 31C 4000

Reviso: Claudia Marcela Romero García - Profesional Universitario-Enlace Adulto Mayo

Proyecto: Myriam Celis Figueroa - Apoyo CPS

